

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermo Mental (FAISEM).

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).

Sevilla, 28 de mayo de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)

(JA 05.03/2007)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones

incluidas en la fiscalización de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).

Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
- III. ASPECTOS GENERALES
- IV. EVOLUCIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- V. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
 - V.1. INVENTARIO DE BIENES
 - V.2. INMOVILIZADO INMATERIAL
 - V.3. INMOVILIZADO MATERIAL
 - V.4. PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS
 - V.5. TESORERÍA
 - V.6. CONTRATACIÓN
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- VII. ANEXO

A B R E V I A T U R A S

CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía.
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía.
€	Euros.
FAISEM	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
MAC	Marco de Apoyo Comunitario.
M€	Millones de euros.
m€	Miles de euros.
PGC	Plan General de Contabilidad.

I. INTRODUCCIÓN

1. Siguiendo la línea del ejercicio anterior, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2007, una actuación dirigida a efectuar el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de *Fiscalización de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM). Ejercicio 2002*. Informe aprobado por el Pleno de esta Institución el 11 de febrero de 2004.

La finalidad de este trabajo es evaluar la influencia que tienen los informes, a través de las recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos.

2. La presente actuación se realiza transcurrido un periodo de tiempo razonable como para que la entidad haya podido asumir y llevar a la práctica los cambios recomendados.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

3. El objetivo general del trabajo consiste en verificar la asunción y el directo cumplimiento por las entidades fiscalizadas de las recomendaciones y propuestas contenidas en los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA).

4. La mejora se identifica directamente con la puesta en práctica, por parte de la entidad, de las recomendaciones y sugerencias propuestas, o bien indirectamente, provocando en ella una reflexión hacia un cambio, que puede traducirse en una mejora en los sistemas de gestión y procedimientos aplicados. Se pretende comprobar si se han subsanado las principales deficiencias que fueron detectadas en el informe anterior.

5. El objetivo específico se corresponde con el seguimiento de las recomendaciones de las distintas áreas sobre las que se efectuaron las mismas.

6. El alcance temporal de este trabajo abarca desde el ejercicio 2003 hasta el primer trimestre de 2007, periodo de tiempo en el que se han podido implantar las recomendaciones emitidas en el informe anterior.

7. La metodología de trabajo ha consistido en analizar el grado de implantación de las recomendaciones emitidas por la CCA y, posteriormente, realizar las pruebas de auditoría necesarias en las que soportar los resultados obtenidos. Los trabajos se han desarrollado mediante visitas a las oficinas de la entidad.

8. El presente trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con principios y normas de auditoría del sector público, habiéndose realizado cuantas pruebas y obtenido cuantos datos han resultado necesarios.

El trabajo de campo finalizó en el mes de mayo de 2007.

9. La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión sobre un epígrafe o párrafo determinado pudiera no tener sentido aisladamente considerado.

III. ASPECTOS GENERALES

10. La Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM) se creó por las Consejerías de Economía y Hacienda, Salud, Trabajo y Asuntos Sociales, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 30 de noviembre de 1993.

Se constituyó mediante escritura pública el 21 de diciembre del mismo año y fue clasificada como de Asistencia Social por Resolución del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) el 6 de junio de 1994.

11. El informe de la CCA que es objeto de seguimiento se refiere al ejercicio 2002.

12. A la fecha de realización del presente informe (mayo de 2007) se dispone de las cuentas anuales de la Fundación de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005. Las cuentas anuales de 2006 se encuentran pendientes de formular y aprobar por la entidad.

13. En el siguiente cuadro se muestra el número de beneficiarios de las actividades realizadas por la fundación en cumplimiento de los fines sociales:

EVOLUCIÓN DEL N° DE BENEFICIARIOS POR ACTUACIONES REALIZADAS

Actividad	Ejercicios			N° de personas	
				Variación	
	2003	2004	2005	2003/2005	
- Residencial	1.030	1.111	1.309	279	27%
- Ocupacional	1.647	1.730	1.869	222	13%
- Ocio y tiempo libre	840	1.035	1.178	338	40%
- Formación ocupacional	302	307	275	-27	-9%
- Laboral	174	199	213	39	22%
Total	3.993	4.382	4.844	851	21%
Variación anual	-	10%	11%		

Cuadro nº 1

Fuente de datos: Cuentas anuales de la entidad. No se disponen de datos en la cuentas anuales de 2002.

IV. EVOLUCIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

de pérdidas y ganancias desde el ejercicio 2002 al ejercicio 2005, así como de los resultados obtenidos en este período.

14. En este epígrafe, se refleja la evolución de las principales magnitudes del balance y cuenta

EVOLUCIÓN DE AGRUPACIONES DEL ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE

Agrupaciones	Ejercicios				Variación	
					2002/2005	
	2002	2003	2004	2005		
- Inmovilizaciones inmateriales	5.679,85	4.969,55	5.387,75	6.121,91	442,06	8%
- Inmovilizaciones materiales	5.861,56	7.355,24	9.321,79	9.596,97	3.735,41	64%
- Inmovilizaciones financieras	248,45	611,67	617,52	629,11	380,66	153%
- Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,41	0,12	-	-	-0,41	-100%
- Activo circulante	5.063,72	5.545,90	4.962,85	7.698,21	2.634,49	52%
Total activo	16.853,99	18.482,48	20.289,91	24.046,20	7.192,21	43%
- Fondos propios	2.155,01	2.155,01	2.155,01	2.155,01	-	0%
- Ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.852,91	12.917,33	14.413,20	17.950,83	6.097,92	51%
- Provisiones para riesgos y gastos	-	144,42	162,11	179,76	179,76	100%
- Acreedores a largo plazo	1.369,91	1.281,88	1.196,85	1.108,49	-261,42	-19%
- Acreedores a corto plazo	1.476,16	1.983,84	2.362,74	2.652,11	1.175,95	80%
Total pasivo	16.853,99	18.482,48	20.289,91	24.046,20	7.192,21	43%

Cuadro nº 2

Fuente de datos: Cuentas anuales de la entidad.

15. El 68% del activo de la Fundación en el ejercicio 2005 lo componen las inmovilizaciones o activo fijo y el 32% el activo circulante.

que son catalogados como de dominio público. Se recogen contablemente en la cuenta "derechos de uso sobre bienes de dominio público".

16. De las distintas partidas que componen las inmovilizaciones, la que presenta un mayor saldo son las inmovilizaciones materiales compuestas principalmente por construcciones (70% del total de las inmovilizaciones materiales).

17. Respecto al activo circulante, el 59% del total de 2005 corresponde a tesorería y el 40% a saldos deudores.

El inmovilizado inmaterial está compuesto principalmente por bienes cedidos en su uso y explotación por diversas entidades públicas y

18. En el pasivo, los ingresos a distribuir en varios ejercicios en 2005, representan el 75% del total. Estos están integrados fundamentalmente por subvenciones de capital destinadas a inmovilizados e inversiones necesarias para la actividad fundacional.

19. Los fondos propios de la Fundación han permanecido invariables en estos ejercicios. Está formado en un 86% por la dotación fundacional (bienes del inmovilizado material) y en un 14% por excedentes de ejercicios anteriores a 2002.

20. El resultado obtenido por la Fundación en cada uno de los ejercicios 2002 a 2005 es cero, como se expone en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2002	2003	2004	2005	m€	
					Variac. 2002/2005	
- Resultados de explotación	82,55	401,16	48,22	104,50	21,95	27%
- Resultados financieros	-76,47	-74,72	-55,88	-44,51	31,96	-42%
- Resultados extraordinarios	-6,08	-326,44	7,66	-59,99	-53,91	-887%
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-

Cuadro nº 3

Fuente de datos: Cuentas anuales de la entidad.

21. La evolución de la plantilla media y del gasto de personal de la Fundación en el periodo

2002 a 2005 se ha incrementado en un 52% y 73% respectivamente, según el siguiente detalle:

EVOLUCIÓN DE AGRUPACIONES DE PERSONAL

ACTIVO	Ejercicios				Nº de personas	
	2002	2003	2004	2005	Variación 2002/2005	
- Gerente	1	1	1	1	0	0%
- Titulado de grado superior	7	8	9	9	2	29%
- Titulado de grado medio	24	28	40	42	18	75%
- Técnico de personal	1	1	2	2	1	100%
- Jefe administrativo	4	4	4	4	0	0%
- Auxiliar administrativo	7	9	7	12	5	71%
- Oficial de 1ª administrativo	1	1	4	7	6	600%
- Oficial de 2ª administrativo	8	9	8	7	-1	-13%
- Oficial de mantenimiento	1	1	1	2	1	100%
- Peón de mantenimiento	-	1	1	1	1	100%
- Ordenanza	2	2	2	2	0	0%
- Servicio doméstico	28	31	34	32	4	14%
- Conductor	4	3	2	2	-2	-50%
- Monitor cocina	10	11	12	18	8	80%
- Monitor ocupacional	38	45	45	44	6	16%
- Monitor residencial	277	339	397	469	192	69%
- Monitor formación	23	11	14	8	-15	-65%
- Monitor sociocultural	3	7	4	7	4	133%
Total	439	512	587	669	230	52%
Variación anual		17%	15%	14%	52%	-
Total gasto de personal (m€)	6.815,84	8.941,02	10.189,95	11.816,59	5.000,75	73%
Variación anual	-	31%	14%	16%	73%	-

Cuadro nº 4

Fuente de datos: Cuentas anuales de la entidad.

V. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

22. En el presente apartado se recoge la situación actual en que se encuentra la Fundación

respecto a las recomendaciones, sugerencias y salvedades a la opinión que se efectuaron por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el informe anterior y, en el Anexo, se incluye un cuadro resumen de las mismas.

Las recomendaciones, sugerencias y salvedades efectuadas en el informe anterior se reflejan en *cursiva* al inicio de los distintos párrafos.

V.1. INVENTARIO DE BIENES

23. *Eliminar del inventario de elementos del inmovilizado aquellos bienes cuyo valor unitario no supere el establecido por la Fundación para la inclusión en el mismo.*

La Fundación adoptó el criterio, a partir de 1998, de activar sólo aquellos bienes cuyo valor unitario superase los 300 €uros. En el informe objeto de seguimiento, se recoge que en el inventario de bienes permanecían un número significativo de elementos cuyo coste unitario era inferior al importe fijado.

En la actualidad, en general, se ha dado cumplimiento al criterio establecido ya que se ha suprimido en el último inventario existente, integrado por 409 elementos, a aquellos cuyo coste unitario era inferior al establecido.

24. *No se debe dejar de etiquetar las altas de mobiliario que se produzcan en el inventario.*

Se mantiene esta recomendación ya que continúan sin etiquetarse dichas altas.

No se considera suficiente que en el inventario de bienes que la entidad realiza se identifique cada elemento con un código que contribuya a conocer la localización física inicial del bien o asignada posteriormente.

V.2. INMOVILIZADO INMATERIAL

25. *Disminuir las inmovilizaciones inmateriales (abono) y las subvenciones de capital (cargo) en 0,47 M€, valor de los terrenos registrados y que fueron cedidos a la Fundación para la construcción de edificios (residencias, talleres ocupaciones, etc.)*

La Fundación cuenta con terrenos cedidos por la Administración para la construcción de los edificios necesarios para su actividad.

Estos terrenos se registraban contablemente dentro del inmovilizado inmaterial cedido (activo) con abono a subvenciones de capital (pasivo).

De conformidad con el criterio establecido por el ICAC, la Cámara de Cuentas de Andalucía recomendó a la Fundación que no registrara contablemente el valor del terreno, en el supuesto de que se lo cedan para la construcción de edificios, que revierten a la Administración al cumplirse el plazo estipulado o por el cese de la actividad.

Siguiendo la recomendación de esta Institución, la Fundación procedió a 31 de diciembre de 2003 a realizar en parte (0,27 M€) la reclasificación propuesta por esta Institución.

La recomendación se mantiene ya que el importe restante (0,20 M€) no ha sido aún reclasificado, aunque es su intención hacerlo en breve.

En la actualidad, la Fundación se ajusta al criterio del ICAC y no contabiliza los terrenos que les son cedidos en dichos casos.

26. *Reclasificar del inmovilizado inmaterial al inmovilizado material el importe de la Residencia y Talleres Ocupacionales en el Polígono El Aradillo (Cabra) construidos sobre terrenos cedidos por la Administración.*

La Fundación registraba contablemente dentro del inmovilizado inmaterial cedido el valor de lo construido en el Polígono El Aradillo (Cabra), sobre terrenos cedidos por la administración.

Al respecto, el criterio establecido por el ICAC es el de contabilizar lo edificado en el inmovilizado inmaterial o material según que la propiedad de lo construido recaiga en el propietario del suelo o en el cesionario y durante el periodo de vida de la cesión.

Como la edificación realizada sobre el terreno cedido se encuentra escriturada a nombre de la Fundación, la Cámara de Cuentas de Andalucía sugirió que se reclasificara el valor de lo construido por importe de 0,38 M€ del inmovilizado inmaterial al material.

Siguiendo la sugerencia realizada por esta Institución, con fecha 31 de diciembre de 2003, la Fundación procedió a realizar la mencionada reclasificación.

V.3. INMOVILIZADO MATERIAL

27. *Adoptar un criterio contable más preciso en relación con:*

a.- la contabilización en determinadas cuentas de electrodomésticos,

b.- aquellos conceptos que apareciendo en las certificaciones de obras no forman parte de las construcciones.

En relación con la recomendación recogida en el apartado a), la Fundación registraba el valor de los electrodomésticos que adquiría alternativa e indistintamente en dos cuentas: “Mobiliario” y “Otro Inmovilizado”. La repercusión que tenía esta práctica afectaba al distinto ritmo de amortización que tienen dichas cuentas, un 10% y un 12% respectivamente.

Actualmente, se ha subsanado la debilidad descrita ya que se registran contablemente todos los electrodomésticos en la cuenta de “Mobiliario”, habiendo reclasificado en el ejercicio 2004 los asientos correspondientes a los electrodomésticos que aparecían en la cuenta de “Otro Inmovilizado” y sus correspondientes amortizaciones.

En relación con el apartado b), desde el inicio de su actividad la Fundación seguía la práctica de contabilizar en el epígrafe de “construcciones” el importe total de las certificaciones de obras que presentaban los contratistas. De esta manera, junto a conceptos propios de la edificación, aparecían otros que deberían estar registrados en otras cuentas más apropiadas.

En la actualidad, se ha dado cumplimiento a la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía ya que en las certificaciones de obras contabilizadas y analizadas por esta Institución no se han encontrado elementos que no debieran registrarse en este epígrafe.

V.4. PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS

28. *La entidad debió dotar al final del ejercicio 2002 una provisión para insolvencias por importe de 221 m€ correspondiente a préstamos sin interés concedidos a tres empresas participadas.*

Dada la antigüedad de dichos saldos, que provenían de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, era razonable que se recomendara en aquel momento la dotación de una provisión por el importe total de dichas deudas.

Con posterioridad, la recomendación dejó de tener sentido ya que durante el mes de noviembre de 2003 se produjo la amortización total de dichos préstamos, y no se han producido operaciones similares en los ejercicios posteriores.

V.5. TESORERÍA

29. *No se deja constancia por escrito de las conciliaciones bancarias que la entidad realiza mensualmente. Sólo existe constancia de las que se realizan al final del ejercicio. Tampoco se deja constancia de la persona que revisa la conciliación.*

Las DDPP de Almería, Cádiz y Granada dejan constancia de las conciliaciones bancarias que realizan mensualmente en un documento oficial, estandarizado y diseñado al efecto, firmado por la persona que lo realiza y por la que lo revisa posteriormente.

Sin embargo, se mantiene la recomendación, ya que las restantes DDPP siguen sin dejar constancia de las conciliaciones realizadas mensualmente en el documento diseñado al efecto.

En este caso, se limitan a dejar constancia de las conciliaciones en trozos de papel (tiras de sumas) con una firma o visado (ilegible) en los que figura el saldo contable y la suma/resta de cantidades para obtener un total que coincide con el saldo bancario. No se especifica a quien corresponde la firma o visado (a quien realiza la conciliación, a quien supervisa la conciliación, ...).

Las conciliaciones bancarias al final del ejercicio sí se elaboran y recogen en el modelo correspondiente.

En ningún caso se deja constancia de la fecha en la que se está realizando la conciliación bancaria.

V.6. CONTRATACIÓN

30. *Desarrollar la norma interna reguladora del procedimiento de contratación de bienes y servicios que garantice los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.*

En la contratación de bienes y servicios, la entidad se ajustaba a la normativa privada. No disponía de norma interna que regulase el procedimiento de contratación y, entre otros aspectos, el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Con posterioridad, en diciembre de 2003, se elaboraron unos protocolos de actuación para la contratación de obras y para la contratación de bienes, servicios y suministros. Estos se han elaborado teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Instrucción 3/2000 de la IGJA para las sociedades mercantiles, que garantizan el cumplimiento de los mencionados principios.

En la supervisión realizada de los siguientes contratos del ejercicio 2006, se ha verificado que se cumple con lo establecido en los mencionados protocolos:

Fecha Adj.	m€	Adjudicatario
<u>Contratación de bienes y servicios</u>		
22/05/2006	18,10	S.A. Malagueña de Autom.
22/05/2006	18,10	S.A. Malagueña de Autom.
11/07/2006	17,74	Provihostel, S.L.
14/12/2006	18,92	Provihostel, S.L.
Pte. compra	4,57	Luis Hogar Textil, S.L.
Pte. compra	10,77	Vda. M. Arregui, S.L.
Pte. compra	11,59	Centro Mueble Osuna
<u>Contratación de obras</u>		
29/11/2006	226,02	Tello Garzón Constrs., S.L.
14/03/2007	711,71	Encilacons Constrs., S.L.
01/12/2006	23,01	Constrs y Trabs Lebrs., S.L.
01/12/2006	20,81	Lever Trab. Vertical S.C.A.
01/12/2006	29,09	Lever Trab. Vertical S.C.A.
01/12/2006	23,35	Constrs y Trabs Lebrs., S.L.

Cuadro nº 5

31. *Sería recomendable que tanto la redacción del contrato con IDEA, S.A. como las liquidaciones que presenta, contengan de forma pormenorizada las prestaciones y sus valoraciones, integrantes del contenido de la relación contractual.*

La Fundación no realiza directamente actividad mercantil alguna, si bien se sirve de la acción de

la empresa participada IDEA, S.A. para el desarrollo del programa de inserción laboral de enfermos mentales.

Para ello, tenía firmado un contrato con IDEA, S.A. en virtud del cual esta se encargaba (por una cantidad de 230 m€ anuales) de gestionar, coordinar, apoyar y supervisar a las empresas sociales que se constituían, con el objeto de integrar en sus plantillas a personas con discapacidad.

En el informe anterior, se manifestaba que de la lectura del clausulado del contrato y del análisis de las facturas presentadas no quedaba claro cuales habían sido las distintas prestaciones y sus valoraciones.

En la actualidad, se comprueba que se ha dado cumplimiento a la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía ya que:

- En el nuevo convenio de colaboración para el periodo 2003-2007 se incluye una cláusula en la que se establece que “dado que IDEA, S.A. presta sus servicios exclusivamente a FAISEM, ... el importe del servicio se determinará en función de los costes en que incurra IDEA, S.A., presentando una factura mensual de acuerdo con los gastos, desglosados según el Plan General de Contabilidad (PGC)”.

- En los ejercicios 2004 y 2005, IDEA emite facturas por los servicios prestados mensualmente (en una ocasión se facturó por un periodo de tiempo mayor) a la Fundación, acompañada de un anexo donde se desglosan los gastos según el PGC. En el ejercicio 2006, a las facturas, que se presentan mensualmente, se les anexa el balance de sumas y saldos de la contabilidad de la empresa, donde se detallan dichos gastos contablemente y de forma pormenorizada.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

32. Las conclusiones y recomendaciones más relevantes alcanzadas tras los trabajos de seguimiento realizados, se recogen en el presente epígrafe.

33. En general, la Fundación ha asumido y puesto en marcha las recomendaciones y sugerencias realizadas en el informe de fiscalización realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía del ejercicio 2002. No obstante, en el presente epígrafe se extractan aquellas recomendaciones y sugerencias que no se han subsanado en su totalidad o en parte.

34. En la actualidad se continúa sin etiquetar las altas de mobiliario que se producen en el inventario. (§24)

Se recomienda no dejar de etiquetar las altas de mobiliario que se produzcan en el inventario.

35. Se han disminuido las inmovilizaciones inmateriales y las subvenciones de capital por un importe inferior (0,27 M€) a la cuantía recomendada (0,47 M€). (§25)

Se mantiene la recomendación de que se disminuyan las inmovilizaciones inmateriales y las subvenciones de capital en 0,20 M€, valor de terrenos registrados y cedidos a la entidad para la construcción de edificios.

36. Almería, Cádiz y Granada dejan constancia de las conciliaciones bancarias que realizan mensualmente en un documento oficial, estandarizado y diseñado al efecto, firmado por quien lo realiza y por quien lo revisa.

No se deja constancia por escrito en un documento oficial, estandarizado y diseñado al efecto de las restantes conciliaciones bancarias que la entidad realiza mensualmente. Al cierre del ejercicio existe un adecuado soporte documental de que todas ellas se realizan. (§29)

Se debe dejar constancia en el documento oficial, estandarizado y diseñado al efecto de todas las conciliaciones bancarias que la entidad realiza mensualmente.

VII. ANEXO

ANEXO

Cuadro resumen de recomendaciones del informe anterior y grado de implantación. FAISEM

RECOMENDACIÓN	GRADO DE IMPLANTACIÓN		MEDIDA	OBSERVACIONES
	TOTAL	MEDIO		
- Inventario de bienes. - No se debe dejar de etiquetar las altas de mobiliario que se producen en el inventario.	-	-	X	- La entidad continúa sin etiquetar las altas de mobiliario que se producen en el inventario. (§24)
- Inmovilizado inmaterial. - Disminuir las inmovilizaciones inmateriales (abono) y las subvenciones de capital (cargo) en 0,47 M€, valor de los terrenos registrados y que fueron cedidos a la Fundación para la construcción de edificios (residencias, talleres ocupaciones, etc.)	-	X	-	- Se encuentra pendiente de disminuir las inmovilizaciones inmateriales y las subvenciones de capital en 0,20 M€.
- Inmovilizado inmaterial. - Reclasificar del inmovilizado inmaterial al inmovilizado material el importe de la Residencia y Talleres Ocupacionales en el Polígono El Artillo (Cabra) construidos sobre terrenos cedidos por la Administración.	X	-	-	- Al cierre del ejercicio 2003, la Fundación realizó la mencionada reclasificación. (§26)
- Inmovilizado material. - Adoptar un criterio contable más preciso con relación a: a.- la contabilización en determinadas cuentas de electrodomésticos,	X	-	-	- Se ha adoptado el criterio de contabilizar los electrodomésticos en la cuenta de "Mobiliario". Se reclasifican de la cuenta de "Otro Inmovilizado" a la cuenta de "Mobiliario" los electrodomésticos que con anterioridad figuraban en aquella. (§27)
b.- aquellos conceptos que apareciendo en las certificaciones de obras no forman parte de las construcciones.	X	-	-	- Se ha adoptado el criterio adecuado, ya que en las certificaciones de obras contabilizadas (tras el informe al que se realiza el seguimiento) en el epígrafe de "Construcciones" sólo figuran elementos propios de la edificación. (§27)
- Provisión para insolvencias. - La Fundación debió dotar al final del ejercicio 2002 una provisión para insolvencias por un importe de 221 m€, correspondiente a préstamos sin interés concedidos a tres empresas participadas.	X	-	-	- No se llega a dotar una provisión para insolvencias por el concepto y cuantía indicada ya que en noviembre de 2003 se ha producido la cancelación total de dichos préstamos. (§28)
- Tesorería. - No se deja constancia por escrito de las conciliaciones bancarias que la entidad realiza mensualmente. Sólo existe constancia de que se realizan al final del ejercicio. Tampoco se deja constancia por escrito de la persona que revisa la conciliación.	-	X	-	- Las restantes DDPP no dejan constancia por escrito de las conciliaciones que realizan mensualmente en un documento oficial de conciliación. En ningún caso se deja constancia de la fecha en la que se realiza la conciliación. (§29)

RECOMENDACIÓN	GRADO DE IMPLANTACIÓN		MEDIDA	OBSERVACIONES
	TOTAL	MEDIO		
- Contratación.- Desarrollar la norma interna reguladora del procedimiento de contratación de bienes y servicios que garantice los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.	X	-	-	En diciembre de 2003 se elaboran protocolos de actuación para la contratación de obras, bienes, servicios y suministros que siguen los criterios establecidos al respecto. (§30)
- Contratación.- Sería recomendable que tanto la redacción del contrato con IDE.A, S.A. como las liquidaciones que presenta, contengan de forma pormenorizada las prestaciones y sus valoraciones, integrantes de la relación contractual.	X	-	-	En la redacción del nuevo convenio de colaboración y en las liquidaciones presentadas se recogen las prestaciones y las valoraciones integrantes de la relación contractual. (§31)